

SELLO QUARTO. QVA
RANTE, MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y QCHOCIENTOS.

Nosotros este nro. Diccionario de Serviria y Trobador
sepone en escrivion - autizando testimoniis
de los señores y clavados y aun con separacion
adhoz Fruchan y Brete por lo que le toca en
lo expuesto en la primera parte para que in-
telligence atodos los Pormis de su cumplim.^{to}
teniendo abien el cordar igualmente que
en caso de oponerse salga el Cavallero Sind-
icato gral. a solicitar la determinacion de su
en sus oficinas; y en atencion a que por Oficinas
Soveranas Trobadoras, etc., de Ministrerias Con-
firmadas por el Real y Supremo Consejo de Cas-
tilha esta presentis no se defraudon las En-
doradas ni en las Mayoras de Justicias en los asuntos Su-
y en la concordia e conciliacion y reprobacion y organi-
zacion de las Justicias y Fortunas Convenientes al ami-
do de su materia Gobernacion y economicas de
Gobernacion Policia por ante los Oficidaz En su Cabilo
y mandado con la reflexion de que pueda instruirse
la Ciudad con mas facilidad y prontitud de
qualquier reclamacion contra sus Acuerdos
en la Materia material; considerando veria
Fambien que se rebongan a todos los Oficidaz
Pandoros por medio dellos propios Veedores
que si tienen que hacer algunas transacciones
convenientes al Ministerio de su Oficio